

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 002/2020- (851) - Año XXXI

Allen, 13 de Enero de 2020.

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 106/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 2151/19 (18-12-19) PEM

AUTORIZA al PEM, a aceptar por vía de excepción a la normativa vigente, croquis de local para tramitar Licencia Comercial, a Carolina Dara Nahuefil

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 108/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 2153/19 (18-12-19) PEM

ORDENA al PEM, la construcción de un refugio a la vera de la Ruta Provincial Nº 65 y acceso al Autódromo de nuestra localidad.

REGLAMENTA SU COLOCACION.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 109/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 2154/19 (18-12-19) PEM

RECONOCE a Cintia Carolina Cabrera como Ocupante del lote N.C. 04-1-B-272-18 ubicado en el Barrio Vidriera.

MODIFICA el Anexo I de la Ord. Mun. Nº 096/10.C.D., que quedará redactado de la siguiente manera: "N.C. 04-1-B-272-18: *Cintia Carolina Cabrera DNI 31.765.382*".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 110/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 2155/19 (18-12-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 106/2019 - CD

Allen, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por las Sras. Mirta Noemí González – DNI 20.565.529 y Carolina Dara Nahuefil – DNI 39.868.185; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se les autorice por vía de excepción, a presentar un croquis del local comercial, para la tramitación correspondiente

MODIFICA el Anexo I de la Ord. Mun. Nº 097/10.C.D. donde dice: "04-1-B-271A-06 ORTIZ, Cecilia - DNI 27.233.006" deberá decir: "04-1-B-271A-06 *Eugenia Marcia Stefanía Páez DNI 29.409.024*"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 111/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 2156/19 (18-12-19) PEM

RECONOCE como Ocupante del lote 10 de la Manzana 251, sujeto a mensura, ubicado en el Asentamiento Islas Malvinas, a Tamara Yasmin Manríquez.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 112/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 2157/19 (18-12-19) PEM

MODIFICA el Anexo I de la Ord. Mun. Nº 031/15.C.D. N.C. 04-1-B-253-05, donde dice: "Mari-guan Silvia Yanet DNI 32.645.974", deberá decir: "Os-car Gerardo Sanhueza Garcés DNI 18.749.782"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 113/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 2158/19 (18-12-19) PEM

AUTORIZA al PEM, a aceptar por vía de excepción a la normativa vigente, croquis de local para tramitar Licencia Comercial, a Flavia Romina Rodríguez.

para de Habilitación Comercial a nombre de Carolina Dara Nahuefil;

Que dicha excepción se motiva en la imposibilidad de presentación de los planos, para instalar el comercio en la propiedad de la Sra. González, N.C. 04-1-C-278-04-003, ubicada en calle Paraguay 217 del Barrio El Progreso;

Que motiva la solicitud el no contar con la mensura, por lo que no se puede confeccionar Plano, y a sus efectos adjuntan croquis;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta Nº 133/19 de la Comisión de Gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-12-19, según consta en Acta N° 1332, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno - Dirección Habilitaciones, a aceptar por vía de excepción a la normativa vigente, croquis de local para tramitar Licencia Comercial, a la Sra. Carolina Dara Nahuelfil – DNI 39.868.185, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 106/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 2151/19 (18-12-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 108/2019 - CD

Allen, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La calle “Rodolfo Hugo Ducás”, ubicada entre las Quintas A-027 y A-028; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos tienen como único acceso la Ruta Provincial N° 65, y que en la intersección de la misma con la calle “Rodolfo Hugo Ducás”, esperan el transporte interurbano que les permite movilizarse para trabajar, acceder a los servicios educativos, de salud y justicia, realizar compras, trámites, etc.;

Que estando esta intersección ubicada en la zona rural, no existe resguardo alguno que repare a los pobladores de las inclemencias climáticas y de los riesgos del tránsito;

Que es necesario garantizar a los núcleos urbanos alejados, condiciones mínimas de seguridad y realizar obras que mejoren su calidad de vida;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-12-19, según consta en Acta N° 1332, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ORDÉNASE al Poder Ejecutivo Municipal, la construcción de un refugio a la vera de la

Ruta Provincial N° 65, en su intersección con la calle “Rodolfo Hugo Ducás”, ubicada entre las Quintas A-027 y A-028, acceso al Autódromo Gral. Enrique Mosconi de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2°: COLÓQUESE iluminación que brinde al sector mayor seguridad ante el intenso tránsito vehicular que se registra en la zona.

ARTÍCULO 3°: SEÑALÍCESE con suficiente antelación el cruce de caminos, e ínstese a la reducción de la velocidad de los vehículos.

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 108/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 2153/19 (18-12-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 109/2019 - CD

Allen, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Cintia Carolina Cabrera – DNI 31.765.382; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del lote N.C. 04-1-B-272-18, ubicado en el Barrio Vidriera;

Que según informe obrante en el Expediente, la Sra. Cabrera reside en el lugar con sus dos hijos hace más de un año;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 096/10.C.D. se reconocen como Ocupantes a los jefes/as de familia de la Manzana 272 del Barrio Vidriera, detallando en el Anexo I de la misma, los lotes resultantes del croquis de amanzanamiento remitido por el Poder Ejecutivo Municipal, quedando el Lote 18 de la manzana 272 identificado catastralmente, sin reconocimiento;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 141/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-12-19, según consta en Acta N° 1332, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE a la Sra. Cintia Carolina Cabrera - DNI 31.765.382 como Ocupante

del lote N.C. 04-1-B-272-18 ubicado en el Barrio Vidriera, hasta tanto se cuente con la mensura que permita la adjudicación definitiva, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 096/10.C.D., que quedará redactado de la siguiente manera: "N.C. 04-1-B-272-18: Cintia Carolina Cabrera DNI 31.765.382" por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 109/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-

Resolución Municipal N° 2154/19 (18-12-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 110/2019 - CD

Allen, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Eugenia Marcia Stefanía Páez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del Lote 06 de la Manzana 271A del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que se hace necesario modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 097/10 C.D.;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo petitionado, según consta en Acta N° 142/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al solo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-12-19, según consta en Acta N° 1332, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 097/10.C.D. donde dice: "04-1-B-271A-06 ORTIZ, Cecilia - DNI 27.233.006" deberá decir: "04-1-B-271A-06 Eugenia Marcia Stefanía Páez DNI 29.409.024", por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 110/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-

Resolución Municipal N° 2155/19 (18-12-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 111/2019 - CD

Allen, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Tamara Yasmin Manríquez – DNI 34.811.181; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del lote 10 de la Manzana 250B, del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que según informe obrante en el Expediente, se observa que la ubicación real de la Sra. Manríquez es en la Manzana 251;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 141/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-12-19, según consta en Acta N° 1332, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante del lote 10 de la Manzana 251, sujeto a mensura, de aproximadamente 300 mts², ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, a la Sra. Tamara Yasmin Manríquez – DNI 34.811.181, por los motivos expuestos en los Considerandos..

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a la Sra. Tamara Yasmin Manríquez - DNI 34.811.181, del lote 10 de la Manzana 251, sujeto a mensura, de aproximadamente 300 mts², ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas.

ARTÍCULO 4°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 111/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 2156/19 (18-12-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 112/2019 - CD

Allen, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr., Oscar Gerardo Sanhueza Garcés - DNI 18.749.782; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocido como Ocupante del Lote 05 de la Manzana 253, del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que se hace necesario modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 031/15.C.D.;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta N° 141/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-12-19, según consta en Acta N° 1332, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 031/15.C.D. N.C. 04-1-B-253-05, donde dice: "Mariguan Silvia Yanet DNI 32.645.974", deberá decir: "Oscar Gerardo Sanhueza Garcés DNI 18.749.782", por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 112/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 2157/19 (18-12-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 113/2019 - CD

Allen, 05 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Flavia Romina Rodríguez – DNI 30.476.972; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se le autorice por vía de excepción a presentar un croquis del local comercial, para la tramitación correspondiente de Habilitación Comercial;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta N° 134/19 de la Comisión de Gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 05-12-19, según consta en Acta N° 1332, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

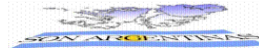
ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno - Dirección Habilitaciones, a aceptar por vía de excepción a la normativa vigente, croquis de local para tramitar Licencia Comercial, a la Sra. Flavia Romina Rodríguez – DNI 30.476.972, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 113/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 2158/19 (18-12-19) PEM

CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HEROES



La transcripción de las Ordenanzas Municipales es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante a través de la Secretaría de Gobierno, a esta Dirección de Prensa y Comunicación Institucional.-

El Boletín Oficial Municipal N° 002/2020 - (851) - Año XXXI - se terminó de imprimir el 13 de Enero 2020, en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación – Escaneo - Impresión – Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Municipalidad de Allen.- Sra. Rosa Cuyul